



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.° 008-2022-MDY

Yura, 10 de febrero del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de 10 de febrero del presente, el Oficio Múltiple N.°003,YV-2021, de fecha 11 de enero del presente, suscrito por Nieves Zeballos Victor José, organizador del Campeonato de Fútbol Yura Viejo; el Informe N. 00031-2022-MDY-GM-GDSE, de fecha 2 de febrero del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe Legal N. 053-2022-MDY-GM-OGAJ, de fecha 7 de febrero del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.° 00016-2022-GM-MDY, de fecha 7 de febrero del presente, emitido por Gerencia Municipal; el Memorándum N.°00057-2022-MDY, de fecha 7 de febrero del presente, emitido por despacho de Alcaldía; en relación a la solicitud de donación de un trofeo para el ganador del primer puesto del Campeonato de Fútbol Yura Viejo.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone en el artículo 9°, numeral 20 que son atribuciones del concejo municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.° 003,YV-2021 el señor Nieves Zeballos Victor José, organizador del Campeonato de Fútbol Yura Viejo, solicita la donación de un trofeo para el ganador del primer puesto del referido campeonato.

Que, mediante el Informe N.°00031-2022-MDY-GM-GDSE, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, indica que en almacén se cuenta con un trofeo, el mismo que puede ser donado para el ganador del primer puesto del campeonato, asimismo da opinión favorable de que se atienda la solicitud formulada por el administrado Nieves Zeballos Victor José.

Que, mediante Informe Legal N. ° 053-2022-MDY-GM/OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal a efectos de que previo su debate y análisis y de ser el caso apruebe y/o autorice la donación ofrecida.

Que, mediante Informe N.° 00016-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N.°00057-2022-MDY, Despacho de Alcaldía, solicita se eleven los actuados a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13° y 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° inciso 20 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal;

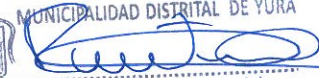
SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la donación de 1 (un) trofeo de 1.50 cm de altura, en favor del señor Nieves Zeballos Victor José, el mismo que será destinado para el ganador del primer puesto del Campeonato de Fútbol Yura Viejo.

Artículo 2°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social, el seguimiento y fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría General su notificación al administrado conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

